

ANUNCIO de 2 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la selección de Oficiales de la Policía Local.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Níjar, de bases para la selección de Conserje.

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincial de Almería» número 66, de fecha 4 de abril de 2007, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Conserje, vacante en la plantilla de Personal Laboral de esta Corporación, mediante el sistema de concurso.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, deberán presentarse, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentado, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincial de Almería» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Níjar, 4 de abril de 2007.- El Alcalde.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Ojén, de bases para la selección de Funcionario del Grupo B.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Trabajador/a Social.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Educador Social.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Director de Residencias de Mayores.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Gobernanta de Residencia de Mayores.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Auxiliar de Enfermería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 17 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de bases para la selección de Auxiliar de Hogar.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Rogelio Galán Barco, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Rogelio Galán Barco, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Pza. de Minerva, 5, en Coria del Río (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Rogelio Galán Barco, DAD-SE-06/491 sobre la vivienda sita en Coria del Río (Sevilla), Pza. de Minerva, 5, perteneciente al grupo SE-7047, finca 59073, sita en Coria del Río y dictado Pliego de Cargos de 29.12.2006, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 30 de marzo de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública, Grupo SE-0903 Fincas 52226 A 52389.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado propuesta de resolución, de 2.4.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La propuesta de resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52226	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 4, 3º B	MONTERO PRIETO ANDRES
SE-0903	SEVILLA	52230	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 4, 4º B	FRANCISCO DOMINGUEZ MORALES
SE-0903	SEVILLA	52256	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 6, 2º D	SUAREZ GARRIDO JOSE
SE-0903	SEVILLA	52265	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 7, Bº A	LOPEZ DELGADO DOLORES
SE-0903	SEVILLA	52288	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 7, 6º B	PEREZ ESPINOSA CARLOS
SE-0903	SEVILLA	52296	C/ Luis Ortiz Muñoz, 1, bloque 7, 8º B	ELIAS TOSCANO MARIO
SE-0903	SEVILLA	52342	C/ Luis Ortiz Muñoz, 2, bloque 2, 4º B	TRIGUERO VALDIVIA JOSE ADOLFO
SE-0903	SEVILLA	52377	C/ Luis Ortiz Muñoz, 2, bloque 4, 1º A	CAMACHO ALCANTARA MANUEL
SE-0903	SEVILLA	52379	C/ Luis Ortiz Muñoz, 2, bloque 4, 1º C	MONTERO PASTOR JOSE M.
SE-0903	SEVILLA	52389	C/ Luis Ortiz Muñoz, 2, bloque 4, 4º A	POLA MENDEZ JOAQUIN

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Isabel Gómez Berenguel, la resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de M.ª Isabel Gómez Berenguel, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra M.ª Isabel Gómez Berenguel, DAD-AL-06/108, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0956, finca 50801 sita en C/ Las Negras, bloque 7, 1.º B de Almería, se ha dictado con fecha de 14.3.2007 Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 15 de marzo de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.